



EXP. N° 516-943/2018.-

RESOLUCIÓN N° 867 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO. 2023

VISTO:

El Expte. N° 0516-943-2018: Caratulado MORO RUBELT VIVIANA ANA LIA S/ APROB. DE PLANO DE MENS. DE FRACC. Y DIV. PARC 1040, SECC. 4, PAD. A-111812, UBIC. EN LOS PERALES. DPTO. DR. M. BELGRANO. F/ PODER EDUARDO CARRILLO (ING. RENE SILAVE), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presente el Sr. Eduardo Carrillo DNI N° 16.446.150, en representación de la Sra. Ana Lía Moro Rubelt, junto al Ing. Gustavo Silave, solicitando la aprobación del plano de Mensura de Fracción y División, sobre el inmueble individualizado como Parcela 1040, Sección 4, Padrón A-111812, ubicado en B° Los Perales de esta ciudad.

Que a fs. 70 rola plano de mensura de fracción y división aprobado mediante Resolución N° 21178 de la Dirección Provincial de Inmuebles. -

Que a fs. 86/87 se incorpora ofrecimiento de donación a favor del Estado Provincial y/o Municipal de San Salvador de Jujuy de la superficie de seiscientos setenta y ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados (678,99 m2) para afectar a ensanche de calles del inmueble mensurado conforme plano de mensura de fracción y división aprobado por Resolución N° 21178 de fecha 7 de mayo de 2021.

Por ello;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación de espacios reservados para ensanche de calle a favor del Estado Provincial, que surgen del plano N° 21178 y que comprenden una superficie de seiscientos setenta y ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados (678,99 m2).-

ARTICULO 2°: El Departamento Registro Inmobiliario de dicha dirección tomará razón de los espacios destinados para ensanche de calle según exigencias de la ley 6099/18, y atento a lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación. -

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles. Siga a Escribanía de Gobierno. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA